

Don Gregorio Fernández y López, alcalde de esta
villa de Añana,

Hago saber:

Que con fecha 25 del mes pasado se ordenó por
esta Alcaldía se hiciera limpieza de riberos, cortando la ma-
leza y matorrales que impide el paso por caminos vecinales,
cumpliéndolo cada dueño en la extensión lindante a sus propie-
dades.

Como quiera que, según me comunican, todavía no
se ha cumplido este servicio, previsto en las ordenanzas municipa-
les,

Vuelvo a ordenar, que si para el día 30 del mes que
cursa no se ha ejecutado este servicio municipal, se llevará
a término por dependientes del Ayuntamiento a costa de los
propietarios negligentes, con más la multa de 2 pesetas
por cada finca que tengan sin limpiar radicantes a caminos.

Lo que vuelvo a anunciar a fin de que
no pueda alegarse ignorancia,

Alcaldía de Añana, 19 junio de 1913

Gregorio Fernández

